



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de agosto 4 de 2017

ACUERDO No.005

(AGOSTO 4 DE 2017)

"Por medio del cual se modifican las denominaciones DECANO por LIDER DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD (Decano) y JEFES Y/O DIRECTORES DE PROGRAMA por DOCENTE DE APOYO DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD en el texto total de los Acuerdos No. 010 de agosto 1° de 2003 – Estatuto Docente; No. 021 del 31 de octubre de 2005 – Estatuto General y No. 06 del 14 de julio de 2010 – Estatuto Estudiantil y demás actos administrativos modificatorios y reglamentarios"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Consejo Directivo, efectuar las modificaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la Institución de conformidad con el literal d), artículo 17 del Estatuto General.

El artículo 14 del Estatuto General establece que, el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y administración de la Institución.

La Ordenanza 471 del 19 de mayo de 2006 en el Parágrafo del Artículo Segundo dispone que el Consejo Directivo de la institución, deberá realizar las modificaciones y adaptaciones de sus normas internas para el funcionamiento en el orden territorial.

La ley 489 de 1998 en su Artículo 115 y el Decreto 2489 de 2006 establecen los parámetros de creación y de grupos internos de trabajo, su integración y dependencia jerárquica así como las normas necesarias para su funcionamiento.

El Estatuto Docente en su Artículo 26° DEFINICIÓN DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA determina lo siguiente: "...Entiéndase como Actividad Administrativa la que se lleva a cabo como apoyo al trabajo administrativo desarrollado en los programas académicos y en las diferentes unidades académico-administrativas de la institución..."

El proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifican las denominaciones DECANO por COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD y JEFE Y/O DIRECTOR DE PROGRAMA por DOCENTE DE APOYO DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD



El Saber como Arma de Vida

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de agosto 4 de 2017

Acuerdos No. 010 de Agosto 1° de 2003 – Estatuto Docente, No. 021 del 31 de octubre de 2005 – Estatuto General y No. 06 del 14 de julio de 2010 – Estatuto Estudiantil y demás actos administrativos modificatorios y reglamentarios fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 4 de agosto de 2017, mediante votación de los consejeros: SIETE (7) votos a favor y CERO (0) en contra.

En virtud a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplazar la denominación DECANO, por la denominación COORDINADOR DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD en todos los acuerdos estatutarios y reglamentarios de la institución, en especial en los Acuerdos No. 010 de Agosto 1° de 2003 – Estatuto Docente, No. 021 del 31 de octubre de 2005 – Estatuto General y No. 06 del 14 de julio de 2010 – Estatuto Estudiantil y demás actos administrativos modificatorios y reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reemplazar la denominación JEFE O DIRECTOR DE PROGRAMA, por la denominación DOCENTE DE APOYO DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD, de los Acuerdos No. 010 de Agosto 1° de 2003 – Estatuto Docente, No. 021 del 31 de octubre de 2005 – Estatuto General y No. 06 del 14 de julio de 2010 – Estatuto Estudiantil y demás actos administrativos modificatorios y reglamentarios.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo) a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

SORREL ARCA RODRÍGUEZ
Gobernadora del Putumayo
Presidente Consejo Directivo

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico ITP